

CONTADERO NARIÑO RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

- 1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
- 2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviaran la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación. miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o filación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Palmetine of



CONTADERO NARIÑO RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CONTADERO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I. E.SAN CARLOS SD 3 B/EL CTRO		
MESA.0				
1,084.847.499	ERIKA CAMILA TOVAR NARVAEZ Remanente	27,160.678	LISBETH DEL PILAR ROSERO CUAJIBIOY Remanente	
1.084.848.047	SUSANA ANDREA JURADO IBARRA Remanente	1,085,337,443	MERELYN YELENA VALLEJO ESCOBAR Remanente	
1,143.839,585	HENRY ALBERTO IBARRA FIGUEROA Remanente	5.837,847	LUIS JESUS GOMEZ CHUQUIMARCA Remanente	
MESA.1				
1.084.847.246	ANYELI ALEXANDRA VALLEJO CHAVES Presidente	87,103,225	CARLOS ALBERTO REVELO YEPEZ Vicepresid	
27.224,700	MONICA ARACELLY VALLEJO GUERRERO Vocal	98,417,534	JOHN JAIRO GOMEZ UNIGARRO Vocal	
1,084,847,278	SANDRA MARINA PADILLA GUERRERO Vocal	12,996.692	DIEGO JAVIER RODRIGUEZ VACCA Vocal	
MESA.2				
59.177.344	CLAUDIA ZULEIMA BOLAÑOS INSUASTY Presidente	98,417,498	HERNAN EMILIO PALACIOS MORAN Vicepresid	
27,488,509	SANDRA MABEL IBARRA MADROÑERO Vocal	1.084,846,294	MARIA ESTELLA DEL ROSARIO CAIPE HUERTAS Vocal	
1,084.846.346	BANEZA PATRICIA CORAL CHAMORRO Vocal	1.084.847.579	KAREN GIOVANNA GOMEZ REVELO Vocal	
MESAJ				
27,160.696	ROSA AIDA LUCERO VALLEJO Presidente	87,716 502	RICARDO GERMAIN GARCIA CHAMORRO Vicepresid	
1,085,310,511	VICENTE DAVID IBARRA CADENA Vocal	5.234,485	HENRY CONSTANTINO DAVILA FIGUEROA Vocal	
	ANYI PAOLA JIMENEZ DAVILA Vocal	27,160,806	MARY DEL TRANCITO LAGOS Vocal	
MESA4				
	HINGRID YURLEY BAUTISTA ORTIZ Presidente	98.417,657	LUIS DARIO GUERRERO IBARRA Vicepresid	
	EHIDER YANANDERLY PANTOJA ROMERO Vocal	98,417,326	JOSE LIBARDO PALACIOS MORAN Vocal	
98,417,846	JAIRO ARTURO CHAMORRO TOBAR Vocal	37,005,975	BLANCA LIBIA HUERTAS CHAMORRO Vocal	
MESA.5				
	KAROL ANDREA AZAIN HERNANDEZ Presidente	1.085,898.360	DAVID FERNANDO GUERRERO FIGUEROA Vicepresid	
	DIEGO FERNANDO MENDOZA FIGUEROA Vocal		JEIMY ALEJANDRA MUÑOZ AREVALO Vocal	
5.234.490	JAIME GUSTAVO YEPEZ BENAVIDES Vocal	1 084.846.373	YILARITH DEL CARMEN CORAL CORAL Vocal	
MESA.6				
98,417,594	WILSON ANTONIO NASTAR GUACALES Presidente	87,713,407	JAIME EDUARDO CEBALLOS CHAMORRO Vicepresid	
	YORMAN SANTIAGO LAGOS CHAMORRO Vocal	27,160,310	BLANCA ESTELLA HORMAZA CUASANCHIR Vocal	
5,234,637	CARLOS HERNAN FIGUEROA VALLEJO Vocal	98,417,759	RODRIGO FERNANDO ORTIZ CHAMORRO Vocal	
MESA.Z	CESAR EDUARDO CHAMORRO VALLEJO Presidente	1.085,302,370	YENNY ROCIO BUSTOS PORTILLO Vicopresid	
5,234,679	MARIA DEL PILAR ALMEIDA GUERRERO Vocal		LEIDY KATERINE SALAZAR YEPEZ Vocal	
37.084.627		27,160,580	MARTHA LEONOR PIZAN JACOME Vocal	
1,084,846,526	VIVIANA DEL ROSARIO JURADO IBARRA Vocal			
MESA.8		27,160.835	ANDREA XIMENA GUERRERO ORTIZ Vicepresid	
27,160,748	MARIA DE LOS ANGELES LUCERO GUERRERO	21,100,000		
			Off 21010 1	

Escaneado con CamScanner

Pagea 2 ga 5 % 10



CONTADERO NARIÑO RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

36.860.974	LEIDY DIANA VALLEJO DAVILA Vocal	1.004.490.898	YURANI ALEJANDRA IGUA QUINTAS Vocal
1.084 847,109	MARIA FERNANDA CHUQUIMARCA CUASANCHIR Vocal	27,160.589	ROSARIO MERCEDES ALABA CORAL Vocal
MESAS			
27,160,865	GLORIA MARINA CHAVES YAMA Presidente	1.084,847.773	DANIELA FERNANDA JATIVA VALLEJO Vicepresid
1,084,846,398	JOSE LUIS FIGUEROA ROSERO Vocal	1.084.847.308	YENNY DANIELA CHAMORRO CHAVEZ Vocal
27,160,524	LEYDI MAGALI CORAL GOMEZ Vocal	1.084,848.245	DANIEL ORLANDO ESCOBAR DAVILA Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 01 - ALDEA DE MARIA	Dirección: CENTI	RO EDUCATIVO
MESAO			
5.234.559	EFRAIN EUSEBIO CHAVEZ JURADO Remanente	1.087,673.935	NIDIA MILEIDY PARRA ARGOTY Remanente
MESALI			
12 980.720	FRANCO EDUARDO CHAMORRO GUACANES Presidente	27,160 665	DORA SIRLEY CHAVEZ CABRERA Vicepresid
98.417.588	ELIAS MACARIO VALLEJO CORAL Vocal	27,160.840	FANNY CECILIA LAGOS MENDOZA Vocal
59.819,679	ANA LUCIA VALLEJO FIGUEROA Vocal	27,160,468	MARIA CELIDA ARCINIEGAS CASTRO Vocal
MESAZ			
98 417 615	LUIS CARLOS CORAL IBARRA Presidente	1.084.847.080	PORFIRIO HILARION MEDICIS CHAMORRO Vicepresid
	ADRIANA LORENA CHAMORRO CHALAPUD Vocal	27.160.507	GLORIA DEL CARMEN IBARRA CHAMORRO Vocal
1.084.848,011	YUVAL HERNAN ROMERO ERAZO Vocal	27,161 026	DEYSI PATRICIA ESTRADA CHAVEZ Vocal
MESA.3			
	DARIO FERNANDO GUERRERO DAVILA Presidente	1.085.286.821	YOHANA GLADIMIR TONGUINO ROMERO Vicepresid
	DARIO FERNANDO NARVAEZ ERAZO Vocal	39.841.315	YAMILET CLEMENTINA CHILAMA RIOS Vocal
1.084.847,163	DARIO YAMID DAVILA CHAMORRO Vocal	27,160,792	DEIFA ERIKA YAMA CUAYCAL Vocal
7002: 00 Pu	uesto: 05 - LA JOSEFINA		
MESA.0	18510. VJ - EN JVJEI 2110		
27 160 288	MARIA DEL CONSUELO QUENDI ROSERO Remanente	29.685.704	JANETH PAOLA ERAZO REVELO Remanente
	MARIA DEL GORGOLES VOCASTA MARIA DEL GORGOLES VOCASTA DEL GORGOLES VOCASTA DEL GORGOLES VOCASTA DEL GORGOLES V	23,003,704	JONE IT FACEA ERAZO REVELO Remanente
MLSA.1	SECUNDO ANTONIO MITIS DIVERA Providente	1 000 045 000	0.00.1.1.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10.50.10
87,718,197	SEGUNDO ANTONIO MITIS RIVERA Presidente LEIDY ANDREA MAYA CORAL Vocal		GLORIA INES ARTEAGA SALCEDO Vicepresid
	BRIGETH YULIANA MAYA HUERTAS Vocal	59,796,399	LIDA OMAIRA MORENO MELO Vocal
.,00	BRIGETH TOLINIA WATA HOLINIAS VOCAI	1,192,917,040	MAGDA DANEISY ROSERO HUERTAS Vocal
MESA.2	200114 VANSTURN S 10 VANS 10 Barrelon		
27,160,341	SONIA YANET VALLEJO VALLEJO Presidente		RUBIELA ANDREA QUISTANCHALA ACOSTA Vicepresid
	WILMER ERNESTO ESCOBAR MENDOZA Vocal TANNIA MARITZA ESCOBAR ARTEAGA Vocal	87,711,874	JONY ROBERT ROSALES Vocal
1.004.047,701	TANNIA MARTIZA ESCOBAR ARTEAGA VOCAI	1,005,911,575	CATHERIN MALORY CABRERA CALPA Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 09 - OSPINA PEREZ		
MESA.0			
27.160,245	MARIA AMANDA JUSTINA ROSALES Remanente	27,232,398	RUTH DEL ROSARIO GUERRERO Remanente
MESA 1			
5.234,930	BAYRON ANTONIO VILLOTA GARZON Presidente	98,370.756	SEGUNDO JOSE RAMIREZ ROSALES Vicoprosid
1.004,490,544	LORENA ANDREA CHILAMA VALENZUELA Vocal	59.827,096	AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE Vocal
1.084.848,150	ERIKA YURANY BURBANO ACOSTA Vocal	27,160.375	MARGOTH DEL CARMEN CHUQUIMARCA USAMA Vocal
MESA.2			
1,084,846,896	MONICA ALEJANDRA ALMEIDA GUERRERO Presidente	1.084,846.532	MARITZA DEL CARMEN HORMAZA LUCERO Vicepresid
			2 COCENO Vicepresid

DEL SIGLO 1

Pagea 3 du 5 la 1 o



1 DRS 307 FOR VEIMY ANDDEA BENAVIDES DOSALES VOCAL

CONTADERO NARIÑO RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022



ROSARIO SECUNDINA VALENZUELA CORAL Voral

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

27 160 210

1,085.307.608	YEIMY ANDREA BENAVIDES ROSALES Vocal	27,160,210	ROSARIO SECUNDINA VALENZUELA COPAL VOCAL
1.084.847.428	ROBINSON DARIO PALMA AZAIN Vocal	1.084,847.777	YESIKA ALEXANDRA MAFLA VALLEJO Vocal
MESA 3			
87,063,414	VENUR DANIEL PAREDES VILLOTA Presidente	1.084.847.272	MILER ADRIAN ROSERO CAIPE Vicepresid
1,095,923,834	DIANA YHERALDIN ALMANZAR LAGOS Vocal	98.417.553	LIBARDO AUSBERTO MAYA VALLEJO Vocal
27,160,300	MARFA NIDIA VALLEJO VALLEJO Vocal	1 084 848 305	YULIANA YAMILE SALAZAR CABRERA Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 50 - SAN FRANCISCO	Dirección SALON	COMUNAL
MESA 0			
98.417.689	PEDRO ANDREZ GOMEZ CHUQUIMARCA Remanente		
MESA.1			
27.094.170	CARMEN CECILIA ZAMBRANO LUCERO Presidente	1.084.846.773	BREIMER ALEXANDER BENAVIDES ROBLES Vicepresid
1.084.846.450	YULIANA MARIXA PANTOJA LARA Vocal	27,160.506	ANA LILIA CHAMORRO CORAL Vocal
40,178,781	MARIA DEL PILAR ARACIL ENRIQUEZ Vocal	5.234.881	JOSE SERAFIN GUERRERO Vocal
Zona: 99 Pu	esto: 80 - SANTO DOMINGO	Dirección CENTE	RO EDUCATIVO
MESA.0			
27,160,199	FLOR ELIZA HUERTAS HORMAZA Remanente	30,734.051	MARIA RUBIELA TATES MEJIA Remanente
MESA_1			
87,217,857	DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Presidente	1.070.604.282	JOSE LUIS RONDON FLOREZ Vicepresid.
1,084.847,595	ARELLY STEPHANY CUARAN CASTRO Vocal	1 086,754,755	ANDREA ISABEL ROSERO CUARAN VOCAL
5.234.796	ALVARO SIGIFREDO CHAMORRO CORAL Vocal	1.084,846,302	BLANCA DEL ROSARIO VALLEJO ENRIQUEZ Vocal
MESA 2			
5.259.467	JOSE HILARIO CORAL CORAL Presidente	1 084 847 377	JESSICA ALEJANDRA CUAJIVIOY ALABA VICEUTENIO

Total jurados de votación nombrados: 135

27.160.557

5 234 609

MARIA DEL CARMEN CEBALLOS FIGUEROA Vocal

RIGOBERTO IBARRA VALLEJO Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo. 13 de marzo de 2022 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulano E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Codigo Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) dias siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldia Municipal de CONTADERO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación

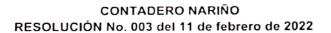
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

811 31510 :

1 086,754 063 EDWIN ALEXANDER IBARRA ROJAS VOCAL

1.086,754.488 LADY MARIBEL ENRIQUEZ PANTOJA Vocal







POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

FUERTES FUERTES RUTH DEL CARMEN REGISTRADOR DE CONTADERO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

DEL SIGLO Y